



2007-08
Certificación número 35

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 11 de marzo de 2008, tuvo ante su consideración la propuesta para la creación de una **Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo**, del Programa de Educación Física, que fuera presentada por el Dr. Gabriel Román, Coordinador Interino del Programa.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó con correcciones la propuesta para la creación de una **Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo**, del Programa de Educación Física.

El documento enmendado se hará formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día trece de marzo de dos mil ocho.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico



Universidad de Puerto Rico en Cayey

PROPUESTA
Para la creación de Secuencia Curricular
(Según consta en Cert. 27, 2003-04 de la Junta de Síndicos)

Título de la Secuencia: Entrenamiento Deportivo

Categoría: Categoría III-IV (Certificación-Segunda Concentración)

Año y Semestre de inicio: Primer Semestre: Agosto – Diciembre / 2008

1. Objetivos

Como resultado de la participación en esta secuencia curricular, los estudiantes obtendrán conocimientos específicos relacionados a métodos de enseñanza, técnicas deportivas y nuevas tendencias de entrenamiento físico, psicológico y motriz para el desarrollo de atletas de alto rendimiento. Los conocimientos adquiridos en esta secuencia brindarán a los estudiantes un conocimiento detallado relacionado con la creación, planificación y desarrollo de programas técnico-deportivos de atletas juveniles. El desarrollo de esta secuencia curricular brindará a los estudiantes un fundamento sólido de conocimientos y destrezas que les ayudarán a proseguir estudios graduados en el área de entrenamiento deportivo. Además, estarán debidamente capacitados para ejercer como entrenador deportivo, a tono con las nuevas exigencias de la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes (Ley #8 del 8 de Enero de 2004). Esta nueva ley reorganiza el deporte nacional e institucionaliza la educación deportiva de forma académica. La ley exige la certificación y licenciamiento de los entrenadores deportivos de Puerto Rico. Finalmente, el estudiante de esta secuencia curricular tendrá la capacidad para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Seleccionará y aplicará metodología científica, en la creación de planes de entrenamiento deportivo adecuados a la capacidad física del individuo.
2. Diagnosticará y recomendará ayudas correctivas en las situaciones identificadas como deficiencias técnico-deportivas y motrices que presenten los sujetos que participen en prácticas o áreas de entrenamiento especializados.

3. Reaccionará de manera crítica ante las diferentes teorías existentes en el campo de las ciencias del ejercicio, que gobiernan los parámetros del entrenamiento físico.
4. Elaborará estrategias y programas de entrenamiento especializados, dirigidos a desarrollar y promover el bienestar físico.
5. Diseñará y utilizará estrategias de solución de problemas dirigidos a satisfacer e interpretar los problemas que afronta diariamente el entrenador puertorriqueño en las diferentes entidades deportivas.

2. Cursos o experiencias que componen la Secuencia

Programa de cursos conducentes a obtener la Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo

13 créditos en cursos especializados

1. EDFI- 3155- Principios y Problemas de Adiestramiento (3 créditos)

Principios científicos sobre los cuales descansa el adiestramiento en cualquier deporte tanto de naturaleza fisiológica, psicológica y social.

2. EDFI-4250-Seminario en Adiestramiento (2 créditos)

Discusión y análisis de los temas principales en el campo del adiestramiento deportivo.

3. EDFI-3195-Principios de Prevención y Rehabilitación de Lesiones Atléticoas (Masaje y Vendaje) (2 créditos)

Este curso pretende exponer al estudiante a una discusión detallada sobre elementos o factores que afectan el rendimiento y ejecutoria del atleta. En adición, durante las sesiones de conferencias del curso se presentará el tema de salud deportiva o uso del ejercicio y deporte como un medio de promoción y mantenimiento.

4. EDFI-3687-Fundamentos Psicológicos del Deporte y la Actividad Física (3 créditos)

Teoría e investigación de la psicología del deporte y la actividad física y su aplicación a la Educación Física y al deporte competitivo. El curso facilitará experiencias prácticas de laboratorio utilizando estrategias psicológicas.

5. EDFI-4146-Ley y Responsabilidad en la Educación Física y la Recreación (3 créditos)

Parámetros de responsabilidad legal que correspondan a los profesionales de la educación física y la recreación en la celebración de actividades. Normas y guías en reglas de seguridad y supervisión adecuada para juegos y deportes en las fases de instrucción, competición y recreación. Aplicación de las referidas normas al uso de equipo, facilidades, enseñanza de la educación física y la organización de la recreación. Estudio de casos.

El total de 13 créditos que exige el Departamento de Educación Física para otorgar la Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo se puede lograr a través de varias alternativas que provee el Bachillerato en Educación Física a nivel Secundario y la Certificación 27.

- Mediante los 12 créditos en electivas libres relacionadas al área de Educación Física.
- Mediante los 12 créditos en electivas libres que provee el Bachillerato (para estudiantes de otros departamentos)
- Mediante los 15 créditos que otorga la Certificación 27.

3. Justificación para la creación de la Secuencia Curricular

En las últimas décadas, el campo del entrenamiento deportivo en Puerto Rico se ha desarrollado en una forma poco estructurada y organizada. Es por esta razón que muchos individuos interesados en este campo han utilizado los programas sub-graduados de educación física de Puerto Rico para subsanar sus deficiencias en conocimientos básicos y avanzados de índole científico y pedagógico. El tener que desarrollarse como educadores físicos ha causado un malestar e insatisfacción en esta población, ya que el nuevo enfoque curricular en educación física del Departamento de Educación (Guía Curricular, 1999) hace énfasis en la separación del deporte y la educación física y utiliza el deporte, no como fin primordial del programa académico de educación física escolar, sino como medio para desarrollar una mejor salud y estilos de vida activos y saludables. Este nuevo enfoque curricular, recalca la total separación de las tres fases del programa escolar de educación físico regular: fase académica, fase intramural y fase interescolar. El nuevo enfoque del Departamento de Educación exige una mayor preparación pedagógica, científica y motriz para trabajar en estas tres fases. El resultado de este nuevo enfoque recalca la separación del deporte y la educación física y el desarrollo profesional o especialización en ambas ramas. Este nuevo enfoque obliga a las instituciones de educación superior de Puerto Rico a renovar el currículo en

educación física y desarrollar programas o especializaciones que ayuden al maestro de educación física regular a desempeñarse eficientemente en estas tres fases.

Por tal razón, el Departamento de Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Cayey tiene como encomienda aceptar y trabajar en una renovación curricular creativa y científica que desarrolle futuros educadores físicos especializados en las fases del programa de educación física escolar. Esta innovación curricular aportará grandemente en el mejoramiento profesional de la población de maestros de educación física con enfoque deportivo ya permanentes en el sistema de educación pública y privado de Puerto Rico.

Esta Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo no solo proveerá ayuda a los actuales y futuros programas de educación física escolar al desarrollar vías alternas, sino que estará a tono con las nuevas exigencias del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a entrenadores deportivos se refiere. El Gobierno de Puerto Rico acaba de aprobar la nueva Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes (Ley #8 del 8 de enero de 2004) en la cual establece una reorganización del deporte nacional e institucionaliza la educación deportiva de forma académica. Esta nueva ley exige la certificación y licenciamiento de los entrenadores deportivos de Puerto Rico. Este acontecimiento histórico permite una oportunidad para la Universidad de Puerto Rico en Cayey para desarrollar este campo, ya avalado y reglamentado por el Gobierno de Puerto Rico, y ofrecer una nueva alternativa académica única en Puerto Rico que este a tono con las nuevas tendencias sociales. El ser participe de esta nueva transformación deportiva permite a nuestra institución estar a la vanguardia académica y científica dentro del campo del entrenamiento deportivo. Además de ser el primer centro universitario del país en ofrecer una secuencia curricular en este campo.

4. Cupo estudiantil y administración de recursos

El cupo estudiantil por año para la Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo se estima en:

- 1er semestre: 15 estudiantes
- 2do semestre: 15 estudiantes
- Total por año: 30 estudiantes

5. Requisitos vigentes de las instancias que otorgan las certificaciones o licencias, si aplica

Los requisitos vigentes de las instancias que otorgan y autorizan esta Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo se encuentran bajo las categorías comprendidas en la Certificación Número 27.

- Categoría I: N/A
- Categoría II: N/A
- Categoría III: Si aplica: Secuencias de cursos requeridos para obtener Licencias o Certificaciones según las estipulaciones vigentes de Juntas Examinadoras o Colegios Profesionales autorizados por ley para otorgar las mismas. El Departamento de Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se encuentra en conversaciones con el Departamento de Recreación y Deportes y su Secretario el Honorable Dr. David Bernier para reconocer y convalidar la Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo como sustituto de los requisitos exigidos por la nueva Ley Orgánica de dicho Departamento que exige la certificación y licenciamiento de todo entrenador deportivo en Puerto Rico.
- Categoría IV: Si aplica: Secuencias lógicas e integradas de cursos, o segundas concentraciones, con requisitos, metas, objetivos, perfil del egresado y métodos de avalúo claramente definidos, que provean alternativas pertinentes, innovadoras, interdisciplinarias, multidisciplinarias o transdisciplinarias, y que constituyan un valor añadido al bachillerato. El Departamento de Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Cayey busca desarrollar una segunda concentración que este a tono con las nuevas tendencias sociales.

6. Requisitos mínimos para ingreso en la Secuencia Curricular

El estudiante, ya sea del Departamento de Educación Física u otro departamento académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, para cualificar e ingresar a la secuencia curricular, debe haber completado los siguientes requisitos.

- Estar clasificado como estudiantes de tercer año.
- Haber completado 6 créditos en cursos específicos de Educación Física o cursos del componente general. Estos cursos son:

- EDFI- 4105- Fisiología del Ejercicio (3 créditos) o CIBI- 3002- Fundamentos de Biología (3 créditos)

- EDFI-4125- Administración en la Educación Física (3 créditos) o CISO-3122- Introducción a las Ciencias Sociales II (3 créditos)

7. Requisitos para que la secuencia conste en el expediente como aprobada satisfactoriamente

El estudiante, para aprobar la Secuencia Curricular en Entrenamiento Deportivo, debe completar los siguientes requisitos académicos:

- Haber completado los 6 créditos en pre-requisitos.
- Haber completado los 13 créditos en cursos especializados de la Secuencia Curricular.
- Haber completado los 13 créditos en cursos especializados de la Secuencia Curricular con un promedio no menor de 2.00.

8. Plan de Avalúo

1. Se incorporará al plan de avalúo de nuestro Departamento de Educación Física reactivos o ítems de cada curso de esta secuencia curricular a un examen departamental, para auscultar el nivel de dominio cognitivo del estudiante en términos del valor añadido. Este examen departamental será administrado a los estudiantes en el semestre en que se encuentren finalizando esta secuencia curricular. Los resultados de este examen departamental serán analizados por el comité de avalúo de la secuencia curricular, el cual se encargará de someter recomendaciones para mejorar los cursos de dicha secuencia curricular. El comité estará constituido por el Director/a del Departamento de Educación Física, un/a profesor/a de educación física que enseñe los curso de esta secuencia y un/a estudiante perteneciente a la secuencia curricular.
2. Se incorporará en los dos nuevos cursos de esta secuencia (EDFI-3155- Principios y Problemas de Adiestramiento y EDFI-4250- Seminario en Adiestramiento) experiencias de laboratorios y/o servicio comunitario, durante un periodo de tiempo determinado y en común acuerdo con el/la profesor/a de estos cursos y sus respectivos estudiantes, de manera que estos últimos puedan atender poblaciones reales. Estas experiencia permitirán a los estudiantes de la secuencia ensayar, practicar y ajustar los distintos tipos de: mediciones, diagnóstico, "Assessment" y evaluaciones que mejor se

adecuen al tipo de población atendida. Para estos fines se diseñarán y utilizarán rúbricas y listas de cotejos para auscultar el nivel de dominio de nuestros estudiantes en esta secuencia curricular concernientes a este proceso.

3. Al finalizar cada curso de la secuencia curricular los profesores analizarán las diferentes técnicas de “assessment” y procesos de medición utilizados durante el curso para auscultar el nivel de dominio de los estudiantes en esta secuencia curricular. Al concluir cada semestre académico los profesores, en semestres alternos, rendirán un análisis de los resultados concernientes a los aspectos cualitativos (técnicas de “assessment”) y cuantitativos (notas) al comité de avalúo de la secuencia curricular. El comité de avalúo de la secuencia curricular analizará estos datos presentados con el propósito de someter recomendaciones para mejorar los cursos de la secuencia curricular.
4. Se incorporará al plan de avalúo de nuestra secuencia curricular una base de datos de los egresados del Departamento de Educación Física que participen en la secuencia curricular. Esta base de datos permitirá el seguimiento a nuestros egresados y permitirá la utilización de instrumentos (cuestionarios) que permitan al Departamento auscultar la situación de nuestros estudiantes luego de terminar su bachillerato.

Presentado por:

Dr. Gabriel J. Román Brigantti
Departamento de Educación Física

Prof. Edwin Flores Torres
Departamento de Educación Física

Aprobación por Comité Currículo Institucional _____ 31 de Mayo de 2005

Aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos _____ 5 de Febrero de 2008